

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1184/22

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA**A N U N C I O**

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2022-0260 de fecha 24/5/2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

Plaza	Número de plazas a ofertar	Régimen jurídico	Grupo profesional	Tipo de jornada	Tipo de concurso
Arquitecto/a	1	Funcionario/a	A1	Completa	Concurso de méritos (Disp. Ad. 8.ª)
Director/a tutor/a de escuela infantil	1	Laboral	Grupo I	Completa	Concurso-oposición (Art. 2)
Encargado/a de personal de mantenimiento	1	Laboral	Grupo II	Completa	Concurso-oposición (Art. 2)
Profesor/a de música	1	Laboral	Grupo II	Completa	Concurso de méritos (Disp. Ad. 8ª.)
Profesor/a de música	1	Laboral	Grupo II	Parcial - Discontinua	Concurso de méritos (Disp. Ad. 6ª.)
Tutor/a de escuela infantil	2	Laboral	Grupo II	Completa	Concurso-oposición (Art. 2)
Auxiliar de apoyo de escuela infantil	3	Laboral	Grupo III	Parcial	Concurso-oposición (Art. 2)

Plaza	Número de plazas a ofertar	Régimen jurídico	Grupo profesional	Tipo de jornada	Tipo de concurso
Auxiliar de desarrollo rural	1	Laboral	Grupo III	Completa	Concurso de méritos (Disp. Ad. 6.ª)
Conductor/a camión de incendios	1	Laboral	Grupo III	Completa - Discontinua	Concurso de méritos (Disp. Ad. 6.ª)
Conductor/a camión de incendios	1	Laboral	Grupo III	Parcial - Discontinua	Concurso de méritos (Disp. Ad. 6.ª)
Oficial 1.ª oficios varios	1	Laboral	Grupo III	Completa	Concurso de méritos (Disp. Ad. 8.ª)
Auxiliar Administrativo/a	1	Laboral	Grupo IV	Completa	Concurso-oposición (Art. 2)
Encargado/a de mantenimiento del polideportivo	1	Laboral	Grupo IV	Completa	Concurso de méritos (Disp. Ad. 8.ª)
Encargado/a de mantenimiento del polideportivo	1	Laboral	Grupo IV	Parcial	Concurso de méritos (Disp. Ad. 8.ª)
Monitor/a entrenador/a de deportes	1	Laboral	Grupo IV	Completa	Concurso de méritos (Disp. Ad. 8.ª)
Monitor/a entrenador/a de deportes	1	Laboral	Grupo IV	Parcial - Discontinua	Concurso de méritos (Disp. Ad. 6.ª)
Monitor/a entrenador/a de deportes	1	Laboral	Grupo IV	Parcial - Discontinua	Concurso-oposición (Art.2)
Oficial 2.ª oficios varios	1	Laboral	Grupo IV	Completa	Concurso de méritos (Disp. Ad. 8.ª)

Plaza	Número de plazas a ofertar	Régimen jurídico	Grupo profesional	Tipo de jornada	Tipo de concurso
Cocinero/a limpiador/a de escuela infantil	1	Laboral	Grupo V	Parcial	Concurso- oposición (Art. 2)
Peón de limpieza - Barrendero/a	1	Laboral	Grupo V	Completa	Concurso- oposición (Art. 2)
Peón de limpieza - Limpiador/a de edificios	3	Laboral	Grupo V	Completa	Concurso de méritos (Disp. Ad. 8.ª)
Peón de limpieza - Limpiador/a de edificios	1	Laboral	Grupo V	Parcial	Concurso de méritos (Disp. Ad. 8.ª)
Peón de limpieza - Limpiador/a de edificios	1	Laboral	Grupo V	Completa	Concurso-oposición
Peón de limpieza - Limpiador/a de edificios	3	Laboral	Grupo V	Parcial	Concurso-oposición
Peón manguerista	2	Laboral	Grupo V	Completa - Discontinua	Concurso de méritos (Disp. Ad. 6.ª)
Peón Manguerista	1	Laboral	Grupo V	Parcial - Discontinua	Concurso de méritos (Disp. Ad. 6.ª)

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publicará la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, en la sede electrónica <https://sotillodelaadrada.sedelectronica.es> y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sotillo de la Adrada, 24 de mayo de 2022.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.

